



## AVISO

**Radicado 1180092022**

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

### HACE SABER

El día 25 de diciembre de 2022, se presentó en la página web de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, denuncia ambiental anónima, con número de radicado 1180092022, en la cual se manifiestan molestias por el ruido generado en los establecimientos comerciales ubicados en la zona rosa calle 17 entre carreras 9 y 10 norte, en el municipio de Cartago.

#### *“Antecedentes:*

*El día 21 de febrero de 2022, mediante radicado No. 187402022, el señor Jhon Fredy Correa propietario del establecimiento Parriyón, presentó denuncia ambiental ante la CVC en la cual manifiesta que se encuentra altamente perjudicado por el exceso de ruido generado por la cantina que está ubicado justo al lado derecho de su local. Adicionalmente, informó que el establecimiento cuenta con dos cabinas de audio que están por fuera del local.*

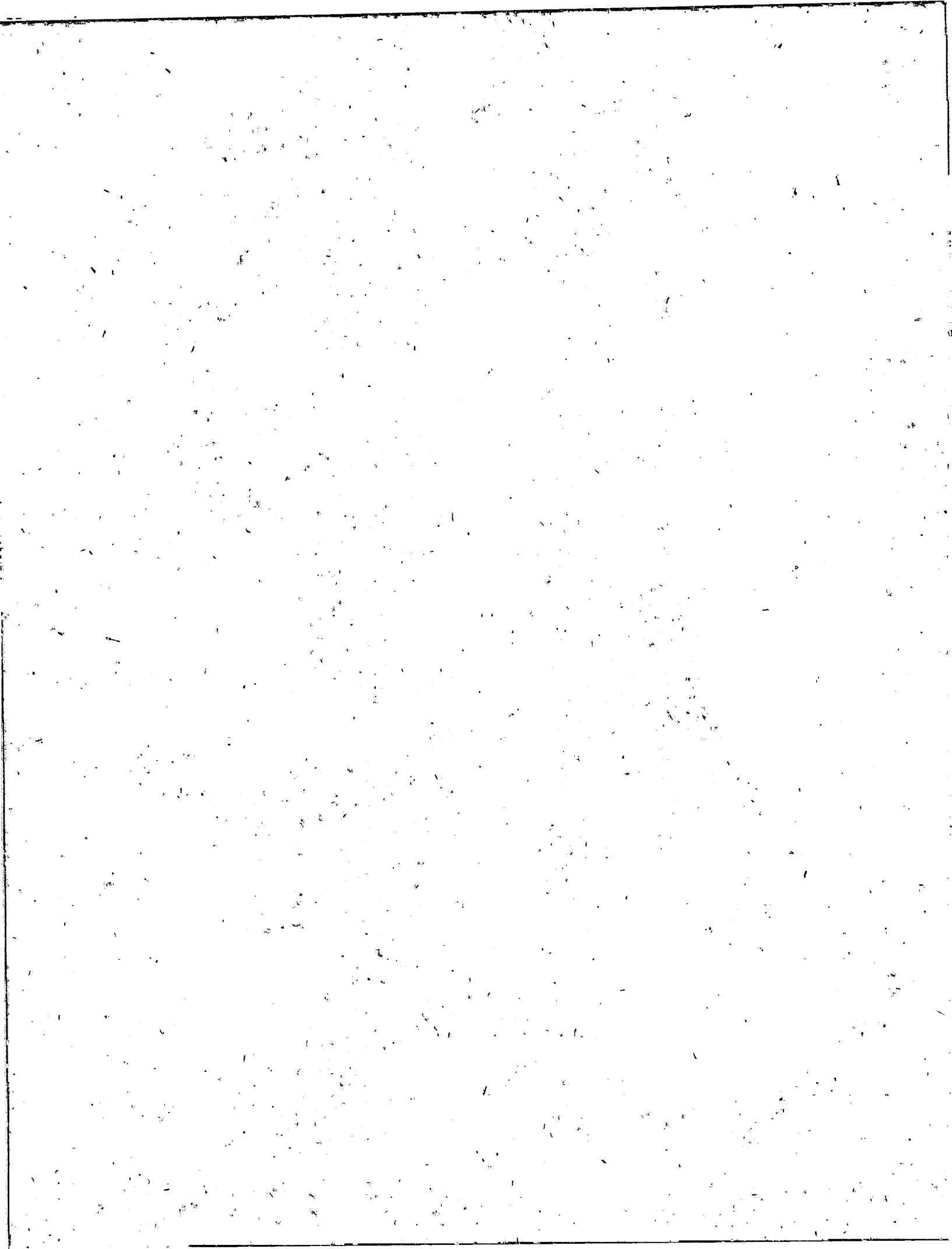
*Durante la visita al establecimiento Parriyón, localizado en la calle 17 No. 9AN -21, del municipio de Cartago, se identificó que éste colinda con dos establecimientos de venta y consumo de licor: Zona Norte Cartago y Asados El Torito. Adicionalmente, al frente se localiza los establecimientos: Blue Bar y La Cava.*

*El señor Jhon Fredy Correa, manifestó que el ruido generado en el establecimiento Zona Norte Cartago, está afectando el funcionamiento de su establecimiento y que los días en que más se aumenta los niveles de ruido son los días jueves, viernes, sábados y domingos entre las 7 p.m. y las 3 a.m.*

*Se realizó visita al establecimiento Zona Norte Cartago, durante esta el establecimiento no se encontraba en operación. Se informó que este opera de miércoles a domingo desde las 4 p.m. hasta la 1 a.m. entre semana y hasta las 3 a.m. los viernes, sábados y domingos.*

*Se presentó certificado de uso del suelo No. 0185/2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente del municipio de Cartago, en el cual informan que el establecimiento Zona Norte Cartago, ubicado en la calle 17 No. 9AN-15, se localiza en una zona residencial de consolidación tipo II y que la actividad de tabernas, coctelerías y Wiskerías corresponde a un uso condicionado en el sector. Además, se informó que en el establecimiento no cuentan con insonorización.*

*Realizando búsqueda en el archivo documental se identificó que, en el año 2019, la corporación realizó medición de emisión de ruido de los establecimientos localizados en el*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

sector, encontrando que estos no cumplen con los estándares permisibles de emisión de ruido establecidos por la Resolución 627 de 2006.

Tabla No. 1. Establecimientos comerciales

Establecimiento comercial,	Fecha de medición	Resultado de la medición	Cumplimiento
Asados El Torito	01/02/2019	76,4	No
Zona Norte Cartago	01/02/2019	77,1	No
Blue Bar	21/02/2019	72,4	No
La Cava Licores	28/02/2019	76,2	No

Adicionalmente, frente a la ubicación de los parlantes el día viernes 11 de marzo de 2022, se realizó nuevamente recorrido por el sector a las 9:00 p.m. y no se observaron parlantes o altavoces en el espacio público frente al establecimiento Zona Norte Cartago."

Teniendo en cuenta que los establecimientos objetos de la denuncia fueron medidos en el año 2019 y que estos incumplieron con los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 627 de 2006, se recomienda remitir nuevamente estos a la Secretaría de Gobierno del municipio de Cartago, para que actúen en el marco de sus competencias de acuerdo a lo establecido en el Código de Policía, de igual manera teniendo en cuenta que en las denuncias se manifiesta que el ruido generado por los establecimientos afecta el descanso de los habitantes del sector, y que según la Resolución 8321 de 1983 las autoridades de salud, en especial las Secretarías de Salud y los Servicios Seccionales de Salud, ejercen las funciones de evaluación, control y seguimiento de la inmisión de ruido en ambientes interiores; se remite copia de dicha denuncia a la secretaria de salud para que actúe desde su competencia

Con el propósito de verificar si el establecimiento cumple con los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 627 de 2006 en caso tal que haya implementado cambios en el establecimiento que permitan la reducción del ruido generado, se recomienda realizar nuevamente medición de emisión de ruido.

Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador de la U.G.C. La Vieja - Obando, para que determine el procedimiento a seguir.





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,

Harold Adrián Sánchez Marín  
Coordinador (E) UGC La Vieja - Obando

#### AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 150522022

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 30 de Diciembre de 2022.

Funcionario  
DAR NORTE  
Departamento del Valle del Cauca

#### AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 6 de Enero de 2023.

Funcionario  
DAR NORTE  
Departamento del Valle del Cauca

